

suma, teniendo ochenta mil hombres sobre las armas, no hemos podido conservar sino el casco de los pueblos guarnecidos por nuestras tropas; hemos perdido todo lo demás y hemos consumido todos los recursos existentes para mantener tanta tropa; y los enemigos con veinticinco ó treinta mil hombres de mala tropa, sin disciplina y muchos sin armas, son los verdaderos soberanos del país, pues que disponen de los hombres y de las cosas, de la agricultura, de la industria, de los caminos, y roban y destruyen cuanto tenemos fuera de nuestras fortificaciones, someten á una contribucion vergonzosa cuanto se conduce sin escolta á nuestros pueblos guarnecidos inclusa esta capital, y no conservamos hacienda alguna de cultivo si no se custodia con tropa, ó se paga contribucion á los insurgentes. Parece que no se pueden dar pruebas más convenientes de la nulidad del gobierno, que las que resultan de este corto paralelo. Aquí tiene V. M. el estado deplorable de la Nueva España por lo tocante á las cosas; pero es todavía más deplorable y más funesto tocante á las personas.

Ya dije al principio, que las provincias remotas de un grande imperio, que han sido naciones independientes ó que se consideran con fuerza ó poblacion para serlo, tienen una tendencia casi natural á la rebelion. Dije tambien que cuando su poblacion es heterogénea, las razas subalternas habian conspirado siempre contra la raza dominante; pero que en nuestras Américas sucede lo contrario. La raza dominante compuesta de españoles europeos y españoles americanos, se dividió, y éstos últimos conspiran contra los primeros de un modo atroz, que se creia incompatible con el carácter dulce, humano y compasivo que siempre habian manifestado. La insurreccion de la Nueva España se ha presentado siempre con un aspecto feroz.

En los primeros movimientos de Valladolid, se vió claramente que se dirijian á la proscripcion de los europeos y la ocupacion de sus bienes. Los primeros cabecillas, Hidalgo y Allende, degollaron á sangre fria en Valladolid, Guanajuato y Guadalajara, mas de dos mil europeos de los que habian sorprendido en las primeras explosiones, muchos de ellos parientes, amigos y bienhechores, y de los cuales jamás habian recibido agravio. Los cabecillas sucesores y demás jefes subalternos, han seguido igual ejemplo, sin guardar indulto, convenio ni capitulacion alguna. Todos ellos han talado y destruido por el fuego y por el hierro sin provecho ni utilidad, cuanto han podido robar, tratando al país natal con mas furor que el de los cafres ó apaches, en odio á los gachupines, alimentado por la envidia voraz que los consume.

Por la confusion de Allende se vé que á mediados de 809, cuando fermentaba tanto el espíritu de independencia y se ocupaban de ella todos los criollos; la opinion dominante en México, Querétaro y San Miguel, estaba por unas vísperas sicilianas contra los gachupines: opinion que probablemente habrá sido general en toda la Nueva España, entre los agentes de la insurreccion, aunque Allende no haya tenido noticia de esta generosidad. En las demás provincias de ultramar, la rebelion se ha presentado con los mismos caracteres, con corta diferencia. Y como los insurgentes ocultos y manifiestos componen la mayor parte de los criollos, parece que se debe reformar el concepto de moderacion y dulzura de que hasta ahora habian disfrutado, y que en materia de gobierno se debe tratar á los criollos con mucha precaucion, y que estas dos notabilísimas circunstancias, esto es, la vehemente propension á la independencia y el carácter

aleve y sanguinario que ha manifestado en la revolucion, deben formar la regla con que V. M. y sus augustos sucesores deben nivelar la dispensacion de las gracias de que se hagan dignos los criollos, y el gobierno general de las Américas, las cuales ya no se pueden conservar sino en virtud de un gobierno sábio y enérgico, y no podrán pacificarse sino por medio de jefes de mucha probidad, de gran talento, y de un carácter firme y muy sostenido.

Es, pues, evidente que la Nueva España se halla en el último peligro, ya sea que se considere el estado de las cosas ó el estado de las personas. Es notorio que se han elevado á los piés del trono, ántes y después del feliz arribo de V. M., los mas vivos clamores para su pronto remedio. Yo mismo hice una representacion vehemente á la regencia en 6 de Setiembre de 1813; hice otra á V. M. en 20 de Agosto del año próximo pasado, en la carta de felicitacion por su milagroso restablecimiento al trono de sus mayores, haciendo en ella una pintura viva del urgentísimo en que se hallaba este reino. Algunas cartas de este género se han publicado en la gaceta, pero la mia es mas que probable que no se habrá elevado á la soberana noticia de V. M.

En 1º de Enero último, elevé á los piés de V. M. una coleccion de mi escritos, exponiendo al mismo tiempo á la soberana consideracion de V. M. los medios mas eficaces para la pacificacion de las Américas y su conservacion ulterior. Estos últimos escritos los dirijí á V. M. por el ministerio universal de Indias, y el último lo acompañé con una carta confidencial de la misma fecha al ministro Lardizabal, en la cual le expliqué las verdaderas causas próximas y remotas de la insurreccion de las Américas, á fin de disipar el error cierto ó afectado que dicho ministro

estampó en su circular á las Américas, en 24 de Mayo de 1814.

Señor: La coalicion de insurgentes sabe derramar tinieblas sobre la luz, y cubrir de mas nubes la historia de todos los hechos, para que la verdad no penetre hasta el sòlio del soberano; ella ha sabido obstruir el principal conducto; ella ha sabido inducir á V. M. á admitir y adoptar el error político de las córtes, que habian puesto el ministerio de la gubernacion de ultramar en manos de americanos: suceso repugnante á la sana política, á la razon de estado, ó lo que es lo mismo, á la ley suprema de la conservacion de la monarquía: suceso que no tiene ejemplar en la historia de todas las demas naciones, y que se ha mirado con horror por los augustos predecesores de V. M. como se infiere del espíritu de las leyes municipales de estos dominios. El error de las córtes se contrabalanceaba de algun modo por la independenciam del consejo de Estado, y con la responsabilidad del ministro; pero el ministro universal de Indias no tiene contrapeso alguno y V. M. ha dado tanta latitud á sus atribuciones, cual ninguno otro ha tenido sino el marquez de la Ensenada: aquel hombre de estado extraordinario, que no ha tenido semejante desde los reyes católicos hastas nuestros dias; aquel génio creador y entusiasta de su rey y de su patria; hombre sin carne ni sangre, que no ha elevado á ninguno de los suyos, y que si ha concentrado la autoridad en su mano, ha sido con el fin solo de sentar las bases de la prosperidad de la nacion, que comenzó en el gobierno del Sr. D. Carlos III, y se acabó con la vida de este esclarecido monarca.

Las Américas estaban muy seguras en las manos del marquez de la Ensenada, pero están vendidas y en el mayor peligro en manos de un americano. En el primero,

solo concurrían motivos poderosos para procurar su conservación y su felicidad general de la monarquía: pero en el segundo, concurren motivos muy poderosos para intentar lo contrario, esto es, una tendencia casi natural, casi irresistible á preparar la separación de aquellas posesiones; tendencia que se aumenta y fortifica con el influjo de todos los habitantes, y que se debe considerar inflamada con el ejemplo y con los progresos de la actual insurrección. Así pues, aun cuando existiese un americano de patriotismo el mas acendrado y heroico, de luces y virtudes brillantísimas y eminentes, que obscureciese la sabiduría y y virtudes de todos los españoles de la península: con todo, jamás se le debería confiar el ministerio de Indias á ese hombre tan digno y tan extraordinario, porque sería ponerlo en ocasión próxima de delinquir y comprometer la seguridad del Estado. Podría tal vez confiársele otro ministerio; pero ni aun esto sería prudencia, porque todos los demas ministros de estado, guerra, gracia justicia, y marina, pueden tener un influjo muy considerable en la conservación ó pérdida de las Américas. Por desgracia, D. Miguel de Lardizábal está muy distante de ser el hombre que acabamos de describir: su doctrina y su conducta inspiran poca confianza á todo buen español que las ha examinado atentamente. Prescindamos de las intrigas mayores y menores en que se ha ocupado de por vida. Ha sido notoria en toda la monarquía la insolencia con que amenazó al gobierno supremo de Cádiz, diciendo que no respondía de la fidelidad de las Américas, si no se colocaba en la regencia á un americano: ¿en qué fundaba Lardizábal tan atrevida amenaza? ¿tenía acaso los poderes de todas las provincias de ultramar? ¿habían consultado todas con él, y le habían asegurado que estaban todas dispuestas

á cometer el crimen de rebelión, si no se les concedía un derecho que jamás habían tenido? Nó por cierto. ¿Sería el jefe ó uno de los principales de esta coalición francmasónica de insurgentes ocultos que existía en aquel entonces, y promovía con mucha astucia y gran empeño la independencia de las Américas? Esto sí que es posible y aun probable. Los insurgentes de Zitácuaro transcribieron en sus impresos una cláusula de uno de los escritos de Lardizábal: (no me acuerdo si de la carta que escribió al ayudante de México, ó de la proclama que publicó cuando estaba en la regencia), y en virtud de la tal cláusula apostrofaron á la América en los términos siguientes, "Americanos: ¿Puede hablarnos mas claro el Sr. Lardizábal! ¿No nos dice que permanezcamos firmes en nuestro proyecto, porque al fin hemos de prevalecer, porque la España está perdida y debe sumbir á los franceses?" No es excusable una ambigüedad en tales términos que ha dado apoyo é incentivo á los insurgentes de América.

Sea cual fuere el mérito del manifiesto de Lardizábal de 12 de Agosto de 811 sobre la soberanía, lo cierto es que el intento de publicar y derramar ejemplares en toda la América, ha sido un intento sedicioso y criminal. Los insurgentes de América nunca habían podido producir en sus manifiestos razones mas especiosas ó de algun peso, sino las que objetaban contra la legitimidad de los gobiernos existentes durante el cautiverio de V. M., y así nunca cesaron de inculcar las ilegalidades ó nulidades de los gobiernos, probando por ellas la disolución de la monarquía, y por consiguiente la libertad en que habían quedado las provincias de ultramar de declararse independientes, ó tomar el partido que les conviniese. La publicación de un escrito de un americano diputado en cortes por México, de un ex-

regente, en que se trataba de probar los vicios y las nulidades de las cortes, y en cuyo apoyo se habia traído y publicado la opinion respetable del R. obispo de Orense, la cual este dignísimo prelado habia dejado oculta y reservada en los arcanos del gobierno: esta publicacion, repito, debia inflammar el fuego de la insurreccion que abrasaba las Américas, como lo inflamó en efecto, por algunos ejemplares que han llegado á ellas, sin embargo de las precauciones de las cortes, de los cuales yo adquirí uno mas ha de dos años. ¿Por qué Lardizábal no imitó el ejemplo del R. obispo de Orense? Este digno prelado como buen español, sostuvo su opinion con decoro, pero sin difamar al gobierno por no dar causa á la division entre europeos y americanos, la cual causaria infaliblemente la ruina de la monarquía: pero Lardizábal parece no pensaba en otra cosa que en la division de los españoles. Señor: todos los gobiernos que ha habido durante el cautiverio de V. M., aunque han tenido vicios y cometido excesos, todos ellos han sido muy lejitimos, porque los hizo tales la necesidad, y la aprobacion de la parte sana de los españoles que hemos sostenido en los dos mundos, á todo trance y peligro, los derechos de V. M. y la integridad de la monarquía, contra el tirano del mundo y contra los rebeldes de América. Todo español europeo ó americano que excita dudas en esta razon, se debe tener por sospechoso de independenciam, ó por un idiota en derecho público ó de gentes. Las cortes excedieron sus facultades y cometieron excesos: pero ellas salvaron la nacion, y V. M. se halla ya en estado de reformar esos excesos. Volveré al asunto: el ministro Lardizábal como tal y tomando la voz de V. M., estampó en sus dos proclamas á los americanos, de 24 de Mayo y 20 de Julio del año próximo pasado, doctrinas sediciosas y errores subver-

sivos de toda sociedad. En la primera, pone en duda si los insurgentes de América han tenido ó no razon lejitima para sublevarse, y si la parte sana de las Américas, esto es, los europeos y americanos que les hemos resistido, somos criminales ó beneméritos en esta resistencia. Añade que V. M. tomaba informes en el asunto y haria justicia á quienes la tuvieran. ¡Qué! ¿Podrá haber razon lejitima para rebelarse contra el rey y contra la patria? ¿Se puede concebir alguna hipótesis en que se pueda justificar una rebellion tan aleve, tan sanguinaria y feroz? Por el contrario: ¿se podrá concebir algun caso en que sea un crimen salir á la defensa del rey y de la patria, y en que los inocentes no deban resistir á los asesinos que los atacan? En la segunda proclama repite el error anti-social que habia estampado en el manifiesto citado. Dice así:

Que una provincia no puede agraviar ó desairar otras. Bueno; pero añade: Si todas las otras provincias, esto es, la mayoría de la sociedad, no puede agraviar ó desairar á otra provincia, y la ofendida aunque sea por todas las otras, tiene derecho para pedir y para que se le dé satisfaccion, y para tomar su partido en este concepto, si Lardizábal se hubiera hallado en lugar de los diputados que acabán de llegar de la Nueva España, hubiera pedido satisfaccion á las córtes por el destierro que habian decretado contra un diputado, esto es, contra el mismo Lardizábal, y no consiguiéndolo pedir un pasaporte y se vendria á México, (le faltó añadir, á gritar la independenciam ó tomar su partido, que es lo mismo, pero se entiende por la naturaleza de la cosa,) y añade tambien, que en esto habria hecho lo que hace un embajador en la córte que ofendió al soberano de la suya y se niega á desagraciarlo.

Segun esta doctrina de Lardizábal, cualquier provincia

de una sociedad es por sí sola independiente ó goza respecto á la metrópoli, de los mismos derechos que tiene una nacion independiente respecto de otra nacion igualmente independiente. Extremadura, por ejemplo, si se siente agraviada de Castilla la Nueva, ó de V. M., que manda y gobierna todas las provincias de la metrópoli y de la monarquía, juzga que no hay agravio; ella puede separarse de la monarquía, pueden ejecutar las demas provincias que componen la monarquía. No se ha escrito hasta ahora semejante error y su repetición en dos escritos solemnes, acreditada al grado de preocupacion de que es capaz el ministro Lardizábal: vengamos á su conducta como ministro.

Ella es consiguiente y está conforme con sus principios y doctrina. Las proviciones políticas, civiles y eclesiásticas que han tenido lugar en su tiempo, han recaído casi todas en americanos. Elevó á las primeras dignidades á sujetos sospechosos de infidencia, induciendo á V. M. á que despojase de las suyas á los dos preladados que habian rebatido con ardor la insurrección. El ha ocultado á V. M. la verdadera situacion de las Américas, sobre todo el urgentísimo peligro en que se hallaba la Nueva España, pues de otro modo era moralmente imposible que la paternal providencia de V. M. dejase de aplicar algun remedio. Cuando salió la expedición del general Morillo, ya sabia el mismo Lardizábal la pérdida de Montevideo, y en tal caso los verdaderos intereses de la monarquía, exijian que esta expedición viniese con preferencia al socorro de la Nueva España, porque ella solo importa mas que Venezuela, Caracas y Buenos Aires, y que las demas provincias juntas de Ultramar. La pacificación de la Nueva España, influye necesariamente en la pacificación de las de-

mas provincias sublevadas, las cuales cuando se reduzcan, jamás se conservarán tranquilas, mientras no se establezca en Nueva España con rigor y con firmeza la autoridad soberana de V. M.

Tenemos, pues, obstruido y probablemente viciado, el principal conducto por donde deben llegar la verdad y los clamores de los buenos á los soberanos oídos de V. M. Antes teníamos otro conducto extraordinario, por donde pasaban á la real noticia, aquellos asuntos graves que no podian dirigirse por el ministerio universal de Indias sin grave peligro. Hablo del sublime ministerio del confesor de la real persona. Este se halla tambien en un americano, hombre sin opinion, sin luces ni talento, como es público y notorio. No parece difícil que V. M. halle en la península, no digo uno, sino un centenar de españoles rancios, de un mérito mas sobresaliente, mas luces, sabiduría y mas virtud que D. Blas Ostalaza, y una docena de sujetos mas dignos y mas capaces de desempeñar el ministerio universal de Indias, que D. Miguel Lardizábal.

A estos peligros domésticos se agregan otros peligros exteriores de no menos consideracion. El imperio de V. M. confia con tres pueblos sábios y poderosos, por cuyas circunstancias solas, se deben estimar por nuestros mayores enemigos, siendo un axioma político confirmado por la historia de todos los tiempos, que el mayor enemigo de una nacion, es la vecina mas sabia y poderosa. Estos pueblos se interesan en la separacion de las Américas, porque esperan hallar en ellas un mercado mas ventajoso: y así vimos que el pueblo inglés, al tiempo que derramaba con nosotros en la península su sangre y sus riquezas contra el tirano Bonaparte, en ese tiempo tendia la mano, comerciaba y proveia de armas y municiones á los rebeldes de

Venezuela, Cartajena y Buenos Aires: los franceses, á pesar de la hospitalidad que siempre han hallado con nosotros, nunca han cesado de proteger é inquietar los pueblos promoviendo revoluciones; y los anglo-americanos habilitaron los primeros al jacobino Miranda, para hacer una expedicion y revolucion en Caracas; habilitaron despues á Toledo para otra mas considerable, con que atacó la provincia de Téjas; y en general, nunca cesan de dar esperanzas y mucho favor y auxilio á todos los rebeldes de las Américas.

En tales circunstancias, me parece que por lo tocante á la América, y especialmente á esta Nueva España, el remedio mas pronto y mas eficaz que se puede aplicar á males de tanta gravedad y ejecucion, consiste en las siguientes medidas.

Primera: Que V. M. se digne poner incontinenti el ministerio universal de Indias, á cargo de un español de la península, cuyos sentimientos no estén en contradiccion con sus deberes, como debe suceder en cualquier americano; que merezca la confianza de la nacion y sea capaz de desempeñar un cargo tan difícil: ordenando al mismo tiempo que el ministerio universal de Indias, no tenga en cada ramo mas facultades que las que tienen los otros ministerios en la península en sus ramos respectivos. Señor, mas vale errar con el parecer de los consejos, que acertar por la inspiracion de los ministros; obrando de este modo, serán muy pocos los errores y recaerá todo su peso sobre los consejos mismos, quedando á V. M. la gloria, la alabanza, y el premio de haber elejido los medios mas seguros del acierto.

Segunda: Que V. M. se digne remitir con la mayor brevedad posible, diez ó doce mil hombres de tropa, de aquellos que tengan la oficialidad mas instruida y mas acredita-

da, y al mismo tiempo se digne V. M. nombrar un virey de toda probidad, que no venga á enriquecerse, y que sea de talentos militares y políticos muy sobresalientes y de un carácter muy sostenido. Este virey debe gozar facultades amplísimas mientras dure la insurreccion, y hasta que se consiga y afiance la pacificacion general: debe tener facultades durante la guerra sobre los capitanes generales de provincias internas y presidente de Guadalajara, para que cooperen á sus designios y se presten los auxilios que necesiten. Estará autorizado para deportar á la península á todas las personas que crea sospechosas de infidencia, hombres y mujeres de cualquier clase ó dignidad que sean, y que esto lo pueda ejecutar en virtud de una simple sumaria, quedando el virey responsable á dar razon en cada caso particular: conviene, señor, que V. M. establezca por regla general, que estos deportados no puedan volver á las Américas, aunque se justifiquen en España y purifiquen, hasta pasados cuatro años. Así lo exige el bien del Estado, y esta será una medida de las mas eficaces para la pacificacion de las Américas. Convendrá por último, que el consejo de guerra forme una instruccion militar sobre los asuntos pendientes que existan en la secretaría de V. M., y sobre los que acompaño, en que se contenga el sistema general de guerra que se debe seguir contra los insurgentes, no en lo respectivo á la táctica, sino en la parte económica y política de la guerra: esto es, sobre el modo de tratar á los pueblos, adquirir recursos, conocer de los delitos militares, como se deben tratar los delitos, etc., etc. Parece que todos los delitos de infidencia se deben tratar ó estimar como militares, porque en toda infidencia conspira directamente contra la tropa que los reprime.

Tercera: Que S. M. se digne ordenar la breve y pronta